



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A DON MARCO ANTONIO GUZMAN MARILLAN, INCORPORANDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "VERDULERÍA", EMPLAZADA EN ANIBAL PINTO N° 87, EL YECO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 29 ENE 2018
DECRETO: N°**

VISTOS:

0560

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 08/2018 de fecha 04/01/2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial, presentada por Don Marco Antonio Guzman Marillan.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. N° 08 de fecha 04 de enero de 2018.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la **AMPLIACIÓN DE GIRO** de la Patente de Comercial, que a continuación se indica:

Nombre Contribuyente : MARCO ANTONIO GUZMAN MARILLAN
Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE:

Rol : N° 500-190
Clasificación : Patente Microempresa Familiar
Giro : Elaboración de Empanadas, Amasandería, Papas Fritas, Venta de Helados de Maquina.
Dirección Comercial : Aníbal Pinto N° 87, El Yeco, comuna de Algarrobo.-

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro : Verdulería.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PM/PT/VC/CA/Comp.
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Patentes Comerciales Y Rentas (1)
Dirección Jurídica. (1)
Unidad de Control (1)
Archivo.- (2)



**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2018
380
25 ENE 2018
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°